REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 006442 **23 DIC 2011**

"Por la cual se modifica la capacidad de atención de vehículos por línea de revisión al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA y se modifica la Resolución No. 6213 de 2009"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 769 de 2002 en su Artículo 28, modificado por la Ley 1383 de 2010, determinó las condiciones técnico-mecánica y de emisiones contaminantes mínimas que deben cumplir los vehículos para transitar por las vías en el territorio nacional y estableció en su Artículo 53, modificado también por la Ley 1383 de 2010, que para ello deben realizar la revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes en un Centro de Diagnóstico Automotor debidamente constituido y habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007, estableció las condiciones y requisitos para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 6213 del 11 de diciembre de 2009, habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA con matrícula mercantil No. 154319 del 11 de agosto de 2008, con domicilio en la Avenida Boulevar Santander No. 17 - 10 de la ciudad de Bucaramanga, Santander; de propiedad de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL LTDA –CEAP LTDA, con matrícula mercantil No. 05-067887-03 del 19 de mayo de 1998 y NIT 804005948-6; para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase A;

Que mediante oficio con radicado No. 2011-321-079681-2 de fecha 8 de noviembre de 2011, el representante legal de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL S.A.S., allegó el Certificado de Acreditación 11-OIN-029 en el cual consta la disminución en la capacidad de revisión por línea del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA, con matrícula mercantil No. 154319 del 11 de agosto de 2008, con domicilio en la Avenida Boulevar Santander No. 17 - 10 de la ciudad de Bucaramanga, Santander, por lo cual se hace necesario modificar la capacidad de revisión asignada mediante Resolución No. 6213 del 11 de diciembre de 2009;

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007;

RESOLUCIÓN NÚMERO 006442 23 DIC 2011

"Por la cual se modifica la capacidad de atención de vehículos por línea de revisión al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA y se modifica la Resolución No. 6213 de 2009"

Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la capacidad de atención de vehículos por línea de revisión del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	05-067887-03 DEL 19 DE MAYO DE 1998
NIT SOCIEDAD:	804005948-6
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CDA MOTOS AL DÍA
MATRÍCULA MERCANTIL:	154319 DEL 11 DE AGOSTO DE 2008
DOMICILIO:	AVENIDA BOULEVAR SANTANDER No. 17 - 10
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
CLASE DE CENTRO:	A
LÍNEAS:	MOTOCICLETAS (1)
CAPACIDAD DE REVISIÓN:	**OCHO (8) MOTOCICLETAS POR HORA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente Acto Administrativo para que se proceda a realizar las modificaciones correspondientes en el sistema RUNT.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CONTROL ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL S.A.S. con NIT 804005948-6, domiciliado en la carrera 21 No. 46 – 50 de la ciudad de Bucaramanga, Santander.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 6213 del 11 de diciembre de 2009, por la cual se autorizó operar al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA MOTOS AL DÍA.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 23 DIC 2011

Dado en Bogotá, D. C,

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Proyectó: Gilmar A. Rivera V.
Revisó: Liliana Lugo R.